Gobernación de Itapúa

Encarnación- Paraguay

ADENDA N° 1

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2015

Contratación de Consultores Individuales para Fiscalización de Obras

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Itapúa de conformidad a la Carta de Invitación de Contratación Directa N° 19/2015 **"Contratación de Consultores Individuales para Fiscalización de Obras"**, con respecto al llamado de referencia; publica la presente Adenda N° 1, modificando el Punto 8 del Anexo A , los Puntos N° 20 y 27 del ANEXO B – Datos de la Contratación, Formulario N° 1 , 2 y 7 del Anexo D y el punto 5 del Anexo E del presente llamado; que forma parte integral de LA Carta de Invitación y consiguientemente del cumplimiento formal para los potenciales oferentes.-

1-) Se modifica el **punto 8 del Anexo A** quedando de la siguiente manera:

1) Documentos complementarios

En todo lo que no esté expresamente indicado en esta Carta de Invitación sobre preparación, presentación, evaluación y adjudicación de ofertas, aplicarán supletoriamente las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones estándar de Consultoría aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

A los efectos de prever alguna omisión que se realiza en el presente documento, se debe consultar en primer término el pliego de bases y condiciones estándar de Consultoría aprobado por la DNCP y de uso obligatorio, en todas sus partes, en concordancia con el decreto y ley en materia de contratación públicas vigentes.

2-) Se modifica el **punto 20 inciso "a" del Anexo B** quedando de la siguiente manera:

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
La Convocante utilizará el método de selección basada en **"Presupuesto Fijo"** según lo indicado en el **Art. 54 de la Ley 2051/03** y será adjudicado al consultor que alcance mayor puntaje en la comparación técnica. Los oferentes deberán en su oferta confirmar que el trabajo lo realizarán dentro del presupuesto que cuenta la entidad. Además será utilizado el sistema de abastecimiento simultáneo de acuerdo a lo estipulado en el artículo 35 de la L ey 2051/03.

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Observación: Se contratara a las primeras tres persona y/o Empresa que cumpla el 70% de la capacidad técnica indicada en la Matriz de Evaluación utilizando el sistema de abastecimiento simultáneo.

a) Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.
- La convocante se reserva el derecho de realizar las verificaciones recomendadas en la Resolución N° 849/15 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA

CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A"Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

3-) Se modifica el **punto 20 Antecedentes de los Consultores: del Anexo B** quedando de la siguiente manera:

Antecedentes de los Consultores:
-Se otorgará máximo hasta 10 puntos por Contratos de Servicios de Fiscalización de Obras viales y civiles, consultoría con Entidades Públicas y privadas (5puntos por cada contrato).
- Experiencia en Proyectos Arquitectónicos, Dirección y Fiscalización de obras civiles y de obras viales en sector público y/o privado en los 2 últimos años (Desde el año 2.013 hasta el año 2014): 20 puntos.

4-) Se modifica el **punto 27 del Anexo B** quedando de la siguiente manera:
El pago será realizado en forma mensual, para lo cual el consultor deberá presentar su factura crédito acompañado de su informe mensual para tener derecho a todo cobro. Los pagos se realizaran dentro de los 10 (diez) días hábiles siguiente de presentada la factura. De cada factura se retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de la misma, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41° de la Ley N° 2051/2003, modificado por la Ley N° 3439/2007 de Contrataciones Públicas. Los pagos se realizarán por TESORERIA INSTITUCIONAL. Para tener derecho a todo cobro el consultor deberá presentar factura .

5 - Se modifica el punto el **Anexo D – Formularios – Formulario N° 1 – Formulario de Ofertas** quedando de la siguiente manera:

Lista de Precios

Item	Codigo de Catálogo	Descripción	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	81101508-001	Fiscalización de Obras	7	meses	5.700.000	39.900.000
2	81101508-001	Fiscalización de Obras	7	meses	5.700.000	39.900.000
3	81101508-001	Fiscalización de Obras	7	meses	5.700.000	39.900.000

6-) Se modifica punto el **Anexo D – Formularios – Formulario N° 2** quedando de la siguiente manera:

FORMULARIO N° 2

APLICA

Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas

Fecha: _____

CD ID No.:288.254

A: Gobernación de Itapúa
Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación *de [nombre o razón social de la firma]* en fecha _____ para la Contratación Directa con número de ID 288.254, para el servicio de Contratación de Consultores Individuales para Fiscalización de Obras.

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con la Gobernación de Itapúa

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA
Unidad Operativa de Contrataciones

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
b. Si no acepto la corrección del precio de mi oferta, de conformidad a lo establecido en el artículo 59 del Decreto 21.909/03;
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
   i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato de conformidad al punto 31 del Anexo B de la Carta de Invitación;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en el punto 16 del Anexo B, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.
Nombre _____ En calidad de_____
Firma _____
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____
_____
El día _____ del mes de _____ de _____

7 - Se modifica punto el **Anexo D – Formularios – Formulario N° 7** quedando de la siguiente manera:

FORMULARIO N° 7 - Modelo de Contrato - NO APLICA

8 - Se modifica punto **el punto 5 del Anexo E** quedando de la siguiente manera:

V- Otros documentos.	Cumple	No cumple
• Curriculum Vitae del Oferente, con las respectivas certificaciones y descripción de la trayectoria. • Copias de Contratos de los últimos dos años 2013, 2014. • El Certificado de Origen Nacional (La no presentación de la misma en el momento de la apertura no será motivo de descalificación de la oferta)		

La Unidad Operativa de Contrataciones dará amplia difusión a la modificación y ampliación a través de los mismos medios utilizados para su conocimiento.-

Encarnación, 08 de Mayo de 2015.

GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE ITAPUA
Unidad Operativa de Contrataciones

Derlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA